

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el oficio proveniente de la entidad bancaria que antecede, como respuesta a la solicitud de **-levantamiento de medida cautelar-**.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 06 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref-	
Proceso	: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante	: BANCOLOMBIA S.A.
	NIT. 890.903.938-8
Demandado	: JOSÉ ÁNGEL ARBOLEDA BEDOYA
	C.C. Nro. 4.343.161
Radicado	: 170424089001-2022-00064-00
Asunto	: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO
	LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BANCO
Sustanciación	: Nro. 292

El oficio proveniente de la siguiente entidad bancaria como respuesta a la solicitud de **-LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR-** efectuada por este Despacho se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de las partes para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del siguiente vinculo:

[44RespuestaBANCAMIA.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 077 fijado el 07 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc6ea17c6e87cc36e3a4101c77f4c3533f3698c82767ed5bc7a1cc48aae62a66**

Documento generado en 06/06/2023 04:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>